



**COMISIÓN DE PLANEACIÓN DEL DESARROLLO MUNICIPAL  
Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA DEL XXV AYUNTAMIENTO  
DE MEXICALI, BAJA CALIFORNIA.**

**DICTAMEN No. 01/25**



SECRETARIA  
FECHA: 31-01-2025  
SESION: N= 11

**INTEGRANTES DEL XXV AYUNTAMIENTO  
DE MEXICALI, BAJA CALIFORNIA.**

Los suscritos Regidores que integramos la Comisión de Planeación del Desarrollo Municipal y Participación Ciudadana del XXV Ayuntamiento de Mexicali, Baja California, sometemos a su consideración el Dictamen relativo a **Proyecto del Plan Municipal de Desarrollo 2025-2027**; en virtud de los siguientes:

**ANTECEDENTES**

**I.-** El día 23 de enero de 2025, se recibió en la Presidencia Municipal, oficio número CG/015/2025, signado por la Coordinadora General del Comité de Planeación para el Desarrollo Municipal de Mexicali (COPLADEMM), Maricela Jacobo Heredia, en el que remite el proyecto del Plan Municipal de Desarrollo 2025-2027, para que se realice el procedimiento correspondiente.

**II.-** La Presidenta Municipal del XXV Ayuntamiento de Mexicali, Baja California, Mtra. Norma Alicia Bustamante Martinez, con fundamento en los artículos 41 y 45 del Reglamento Interior del Ayuntamiento de Mexicali, Baja California, y 26 del Reglamento del Proceso de Planeación para el Desarrollo Municipal de Mexicali, Baja California, remite a la Secretaría del Ayuntamiento el Proyecto del Plan Municipal de Desarrollo 2025-2027, elaborado por COPLADEMM, con la finalidad de que sea sometido a consideración del Honorable Cabildo.

**III.-** En virtud de lo anterior, el Secretario del Ayuntamiento, Rodrigo Llantada Ávila, en ejercicio de la facultad que le confiere el penúltimo párrafo del artículo 45 del Reglamento Interior del Ayuntamiento de Mexicali, Baja California, y el artículo 26 del Reglamento del Proceso de Planeación para el Desarrollo Municipal de Mexicali, Baja California, turna la presente propuesta el día 24 de enero del año 2025, a esta Comisión de Planeación del Desarrollo Municipal y Participación Ciudadana, para su debida valoración y se emita dictamen correspondiente.



**COMISIÓN DE PLANEACIÓN DEL DESARROLLO MUNICIPAL  
Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA DEL XXV AYUNTAMIENTO  
DE MEXICALI, BAJA CALIFORNIA.**

**IV.-** Una vez recibido el documento descrito, esta Comisión en fecha 29 de enero de 2025, realizó mesa de trabajo, misma que se llevó a cabo en la Sala de Juntas de Regidores, lo anterior para dar inicio a los trabajos de análisis de la propuesta, en la cual se contó con la exposición de la misma por parte de la Coordinadora General del Comité de Planeación para el Desarrollo Municipal de Mexicali (COPLADEMM), Maricela Jacobo Heredia y su equipo de trabajo. Contándose con la participación del Regidor Alfredo Wong López, el cual solicitó se incorporara a la personas de diversidad sexual en los grupos prioritarios; así mismo, la Regidora Sandra Dennis Cota Montes solicitó le hicieran llegar los resultados de las consultas y encuestas aplicadas previo a la elaboración del plan.

**V.-** La presente Comisión emitió convocatoria para llevar a cabo la Sesión Extraordinaria en fecha 30 de enero del año 2025, la cual tuvo lugar en la Sala de Cabildo del edificio sede del Ayuntamiento de Mexicali, Baja California, participando en la exposición de la propuesta la Coordinadora General del Comité de Planeación para el Desarrollo Municipal de Mexicali (COPLADEMM), Maricela Jacobo Heredia y su equipo de trabajo. Contándose también con la participación de la Regidora Yessenia Leticia Olua González, la cual preguntó si las estrategias referidas en el plan, en materia de seguridad, eran ya implementadas o serían de nueva creación, a lo cual la expositora del tema respondió que en el caso mencionado, se estaría trabajando en una nueva aplicación de uso municipal; el Regidor Francisco Javier Molina Pérez, cuestionó si se estaba visualizando en los proyectos impulsar las subcomandancias, esto para agilizar el actuar de los miembros de Seguridad Pública Municipal, a lo que se le respondió que si estaba previsto asignar presupuesto para tales fines.

**VI.-** Continuando con las participaciones la Regidora Sandra Dennis Cota Montes, solicitó a los expositores se realizara la explicación de ¿cómo fueron desarrollados los trabajos para la elaboración del plan? y sobre la alineación que se debe de hacer por parte de las Entidades y Dependencias a dicho plan, además, solicitó a la Coordinadora General de COPLADEMM, se realizaran reuniones futuras para visualizar las acciones implementadas por las Entidades y Dependencias, para alinearse al plan, también señaló que tratándose de un Gobierno de continuidad, se pudo presentar acciones más concretas a ejecutarse, por último, señaló que se buscara que en los próximos planes se contemple como mínimo un 10% de la población total de Mexicali; el Regidor Alfredo Wong López, agradeció se tomara en cuenta su propuesta de incluir a las personas de diversidad sexual a los grupos prioritarios; el Regidor Manuel Rudecindo García Fonseca, señaló que se debió analizar los resultados del plan pasado, más siendo un Gobierno de continuidad, también solicitó que se tomara en cuenta los Regidores con mayor tiempo, no solo al momento de votar los temas; se contó con la participación del Síndico Procurador del XXV Ayuntamiento de Mexicali, Baja California, José Oscar Vega Marín, el cual se manifestó a favor de la propuesta presentada.

**VII.-** Suficientemente analizada y discutida la propuesta, se resolvió aprobarla por unanimidad de los presentes con 07 votos a favor, emitidos por los Regidores Sandra Dennis Cota Montes, Luisa Fernanda Zuccoli Romero, Beatriz García Arce, Francisco Javier Molina Pérez, Yessenia Leticia Olua González, Alfredo Wong López y María de Jesús Márquez Amavizca; procediendo a la elaboración del dictamen al tenor de los siguientes:

### **CONSIDERANDOS**

**PRIMERO.-** Que el desarrollo ordenado y sostenible de Mexicali es reflejo de las aspiraciones de sus habitantes y de diversos sectores sociales, empresariales, académicos y gubernamentales. Para alcanzar este objetivo, se establecieron bases y lineamientos claros, fundamentados en un diagnóstico actualizado y el proyecto político del periodo de gobierno. Estos lineamientos garantizan una planeación democrática e incluyente, donde la participación ciudadana ha sido un eje central para construir un Municipio próspero y orientado hacia el futuro.

**SEGUNDO.-** Que el Plan Municipal de Desarrollo 2025-2027, integra la planeación gubernamental con el desarrollo local, creando un documento rector basado en un diagnóstico que utiliza datos del Censo de Población 2020 y otras fuentes oficiales. Esta base objetiva servirá para establecer objetivos a corto, mediano y largo plazo, diseñando soluciones factibles fundamentadas en las capacidades y recursos locales.

**TERCERO.-** Que el proceso de planeación se orientó a atender las demandas más apremiantes de la ciudadanía, respetando la diversidad y promoviendo un equilibrio entre intereses individuales y colectivos. Las prioridades incluyen la reducción de desigualdades sociales, la seguridad ciudadana, la competitividad económica, la sustentabilidad ambiental y un gobierno cercano a la gente. Estas prioridades se abordan a través de Ejes Rectores siendo los siguientes: Bienestar para todas las Personas, Mexicali Seguro y en Paz, Mexicali Crece, Gobernar para Servir y el Eje Transversal Igualdad e Inclusión, incluyéndose un total de 184 líneas de acción, las cuales están enfocadas en mejorar las condiciones sociales, económicas, urbanas y ambientales del Municipio.

**CUARTO.-** Que para la formulación del Plan Municipal de Desarrollo 2025-2027, se incorporaron compromisos de campaña, los Objetivos de Desarrollo Sostenible, el Plan Estratégico Municipal 2020-2035, el Plan Nacional y Estatal de Desarrollo, la evaluación del Plan Municipal de Desarrollo 2022-2024 y el Pacto para el Futuro. Además, se realizaron talleres con las áreas del gobierno municipal, donde se definieron objetivos, líneas estratégicas, proyectos e indicadores para traducir estos compromisos en acciones concretas para la gestión 2025-2027.

**QUINTO.-** Que este esfuerzo representa un compromiso integral para consolidar a Mexicali como una ciudad de vanguardia, respondiendo a las necesidades de su población con políticas efectivas, participativas y sustentables.

En virtud de las anteriores consideraciones, que esta Comisión de Planeación del Desarrollo Municipal y Participación Ciudadana del XXV Ayuntamiento, con fundamento en los Artículos 69, 70 fracción I, 84, 94, 95, 96, 97, 98, 99, 100 y demás relativos del Reglamento Interior del Ayuntamiento de Mexicali, Baja California, somete a consideración del Honorable Cabildo los siguientes:

PUNTOS DE ACUERDO

**PRIMERO: SE APRUEBA EN TODOS SUS TÉRMINOS EL PLAN MUNICIPAL DE DESARROLLO 2025-2027, PARA EL MUNICIPIO DE MEXICALI, BAJA CALIFORNIA, MISMO QUE SE TIENE AQUÍ POR INSERTO A LA LETRA Y ANEXO AL PRESENTE.**

**SEGUNDO: PUBLÍQUESE EN EL PERIÓDICO OFICIAL DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA.**

Dado en la Sala de Cabildo del edificio sede del Ayuntamiento, en la ciudad Mexicali, Baja California, a los treinta días del mes de enero del año 2025.



---

**REG. SANDRA DENNIS  
COTA MONTES**  
Presidenta de la Comisión de  
Planeación del Desarrollo Municipal y  
Participación Ciudadana.



---

**REG. LUISA FERNANDA  
ZUCCOLI ROMERO**  
Secretaria de la Comisión de  
Planeación del Desarrollo Municipal y  
Participación Ciudadana.



---

**REG. BEATRIZ  
GARCÍA ARCE**  
Vocal



---

**REG. FRANCISCO JAVIER  
MOLINA PÉREZ**  
Vocal



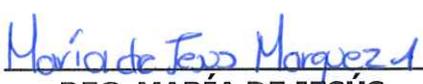
---

**REG. YESSENIA LETICIA  
OLUA GONZÁLEZ**  
Vocal



---

**REG. ALFREDO  
WONG LÓPEZ**  
Vocal



---

**REG. MARÍA DE JESÚS  
MÁRQUEZ AMAVIZCA**  
Vocal